

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR (CIFCO): En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veinte y cuatro de marzo del año dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

El dieciséis de marzo del presente año, se recibió la solicitud de información por medio del correo institucional de la Oficina de Información y Respuesta de CIFCO (en adelante OIR), por parte del ciudadano: [REDACTED], de nacionalidad salvadoreña quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad: [REDACTED], solicitando la siguiente información:

La lista de todas las razones sociales de las empresas que ha sido contratistas del Centro Internacional de Ferias y Convenciones desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa). La Información debe de estar desagregada por mes en que la empresa le fue adjudicado el contrato; la forma de contratación; obra o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados. Solicito que esta información me sea facilitada en una hoja de cálculo de Excel.

Favor remitir las respectivas notificaciones y la información solicitada la dirección de correo electrónico [REDACTED]

- I. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentre disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 2017-0003 a la unidad administrativa competente.
- II. A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de entes obligados deberán de entregarse al solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en al art. 36, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Art. 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Art. 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Art. 18 de la Constitución de la Republica de El Salvador, en relación con el Art. 62 y 72 LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

dentro del plazo establecido por la LAIP, Información que fue suministrada por la unidad administrativa competente, la cual se encuentra relacionada en el romano **II** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial.

La lista de todas las razones sociales de las empresas que ha sido contratistas del Centro Internacional de Ferias y Convenciones desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa). La Información debe de estar desagregada por mes en que la empresa le fue adjudicado el contrato; la forma de contratación; obra o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados. Solicito que esta información me sea facilitada en una hoja de cálculo de Excel.

y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese al información pública tramitado por el ciudadano, al correo electrónico establecido por él, en el formulario dela solicitud número 2017-0003, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Téc. Ing. Walter Oswaldo Martínez Martínez
Oficial de Información Pública